

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

38454 *Resolución de 20 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y reservas para las plazas de profesores en Secciones bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2016-2017.*

BDNS (Identif.): 302029

Por Resolución de 1 de marzo de 2016 (extracto en B.O.E. de 12 de marzo), se hizo pública la convocatoria de plazas para profesores en Secciones bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2016-2017.

Una vez realizado el proceso de selección, y en virtud del apartado 7.5 de la aludida Resolución, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.- Hacer públicas las relaciones de candidatos seleccionados y de candidatos en reserva para estas plazas. Dichas relaciones pueden encontrarse en la página web del Programa, accesible en <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/actividad-internacional>.

Segundo.- El régimen económico de los candidatos seleccionados será el determinado en el apartado 10 de la Resolución de 1 de marzo de 2016. El libramiento de las ayudas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se efectuará una vez que los directores de los Centros educativos de los distintos países hayan comunicado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la relación de profesores contratados, y quedará supeditado, en todo caso, a que dicha contratación se produzca.

Tercero.- Esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de julio de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160059217-1